

ACTA NÚM. 17-2023 DE LA UNIDAD DE GERENCIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día diez (10) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **Francisco García**, Asesor de Proyectos del Ministerio de la Presidencia, **Joel Ramírez**, Asesor Legal del Ministerio de la Presidencia, **José Ariza Durán**, Asesor Técnico del Fideicomiso Pro-Pedernales, **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera del Fideicomiso Pro-Pedernales y **Jaime Ariel Pérez Lara**, Asesor Técnico de la Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP).

AGENDA

PRIMERO (1º): Declarar desierto, el proceso FID-2023-0001 para la Contratación de Servicios de Transporte Aéreo para el Fideicomiso Pro-Pedernales.

SEGUNDO (2º): Ordenar la publicación de la presente acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, para conocimiento general.

TERCERO (3º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Iniciando las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes las actas relativas al proceso Núm. FID-2023-0001, así como el Pliego de Condiciones del referido proceso. En este sentido, luego de haber revisado este requerimiento se deja abierta la sesión a fines de que los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): Que en fecha veinte (20) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), mediante Acta Núm. 12-2023 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueba el inicio del proceso FID-2023-0001, para la Contratación de Servicios de Transporte Aéreo para el Fideicomiso Pro-Pedernales, bajo la modalidad de Licitación Abierta. Asimismo, se designan los señores Leandro Arturo Albaine Guzmán, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Eliana Díaz Valdez como peritos encargados de preparar los Pliegos de Condiciones del referido proceso de Licitación Abierta.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2º): Que en fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), mediante Acta Núm. 13-2023 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del proceso de Licitación Abierta FID-2023-0001, para la Contratación de Servicios de Transporte Aéreo para el Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, se ratifican los peritos designados para la preparación del Pliego de Condiciones para que se encarguen por igual de realizar la evaluación de credenciales, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas del proceso FID-2023-0001.

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que en fechas once (11) y doce (12) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), mediante publicación den los periódicos Listín Diario y El país,

JAPL
Ja
JR
A
od

se convocaron a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el proceso de Licitación Abierta para la Contratación de Servicios de Transporte Aéreo para el Fideicomiso Pro-Pedernales, proceso de referencia Núm. FID-2023-0001.

CONSIDERANDO CUARTO (4º): Que, de conformidad con el Cronograma de Actividades fijado en el Pliego de Condiciones, el día veintitrés (23) de junio del año dos mil veintitrés (2023), de diez de la mañana (10:00 a.m.) a doce del mediodía (12:00 p.m.), debían ser presentadas la Oferta Técnica y la Oferta Económica del proceso de referencia Núm. FID-2023-0001.

CONSIDERANDO QUINTO (5º): Que en fecha veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), mediante Acta Núm. 16-2023 de la Unidad de Gerencia Técnica de Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprobó la realización de la Enmienda No. 1 al proceso Núm. FID-2023-0001, por medio de la cual se prorrogó el plazo de recepción de las Ofertas para el día siete (7) de julio del año dos mil veintitrés (2023), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.) hasta las doce del mediodía (12:00 p.m.).

CONSIDERANDO SEXTO (6º): Que el día siete (7) de julio del año dos mil veintitrés (2023) fue convocado la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales a los fines de realizar el acto protocolar de apertura de los sobres A y B del proceso Núm. FID-2023-0001 para la Contratación de Servicios de Transporte Aéreo para el Fideicomiso Pro-Pedernales. Luego de reunidos los miembros del referido órgano, se pudo constatar que no fue recibida ninguna propuesta dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso mencionado, por lo que se procedió a terminar la ceremonia sin realizar dicho acto protocolar.

CONSIDERANDO SÉPTIMO (7º): Que de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3. del Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Abierta FID-2023-0001 para la Contratación de Servicios de Transporte Aéreo para el Fideicomiso Pro-Pedernales, la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales podrá declarar desierto el proceso por no haberse presentado ninguna oferta.

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta Núm. 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022);

VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso FID-2023-0001 con respecto a la Contratación de Servicios de Transporte Aéreo para el Fideicomiso Pro-Pedernales.

En vista de lo anterior, los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales tienen a bien resolver de la manera siguiente:

Resolución número uno (1):

DECLARAR DESIERTO como al efecto se **DECLARA DESIERTO** el proceso de FID-2023-0001, el cual tenía como finalidad la Contratación de Servicios de Transporte Aéreo para el Fideicomiso Pro-Pedernales, debido a la no recepción de ofertas dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones del proceso identificado con el Núm. FID-2023-0001.

JAPL

Ja
Pa
A

od

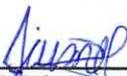
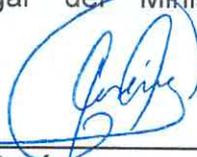
ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

Resolución número dos (2):

ORDENAR como al efecto se **ORDENA** la publicación de la presente acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, para conocimiento general.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.

	
Francisco García Asesor de Proyectos del Ministerio de la Presidencia	Ornella Oberto Meléndez Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro- Pedernales
	
Joel Ramírez Asesor Legal del Ministerio de la Presidencia	Jaime Ariel Pérez Lara Asesor Técnico de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP).
	
José Ariza Durán Asesor Técnico del Fideicomiso Pro- Pedernales	

